

*Borrador para consulta a la ciudadanía  
Junio 2026*

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA V3  
2025-2027**

## *Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026*

### Tabla de Contenido

<b>1.</b>	<b>COMPONENTE DE LIDERAZGO DEL PTEP .....</b>	<b>7</b>
1.1.	Declaración .....	7
1.2.	Administración .....	7
1.3.	Monitoreo .....	8
1.4.	Supervisión .....	9
1.5.	Objetivo general.....	11
1.6.	Objetivos específicos .....	11
1.7.	Alcance .....	11
1.8.	El PTEP en el MIPG y el Sistema de Gestión y Calidad .....	12
1.9.	Marco Normativo .....	12
<b>2.</b>	<b>ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....</b>	<b>16</b>
2.1.	Subcomponente: Administración de riesgos .....	17
2.1.1.	Acción Estratégica: Gestión de riesgos para la integridad pública- SIGRIP .....	17
2.1.2.	Acción Estratégica: Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT	18
2.1.3.	Acción Estratégica: Canales de denuncia .....	19
2.1.4.	Acción Estratégica: Debida diligencia .....	20
2.2.	Subcomponente: Redes y articulación .....	20
2.2.1.	Acción Estratégica: Redes internas y externas .....	20
2.3.	Subcomponente: Modelo de Estado Abierto .....	21
2.3.1.	Acción Estratégica: Acceso a la información pública y transparencia .....	21
2.3.2.	Acción Estratégica: Integridad pública y cultura de la legalidad .....	24
2.3.3.	Diálogo y corresponsabilidad.....	26
2.4.	Iniciativas Adicionales .....	27
<b>3.</b>	<b>COMPONENTE DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PTEP .....</b>	<b>29</b>
3.1.	Reportes.....	29
3.2.	Formación .....	29
3.3.	Comunicación.....	29
<b>4.</b>	<b>COMPONENTE DE AUDITORIA Y MEJORA .....</b>	<b>31</b>
<b>5.</b>	<b>PTEP – SDHT – ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA.....</b>	<b>32</b>

## *Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026*

## **Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026**

### **PRESENTACIÓN**

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que en su artículo 31 establece la modificación del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 quedando de la siguiente manera “*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad ...*”) y lo dispuesto por el Decreto Nacional 1122 del 2024 “*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*”, siguiendo las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de las diferentes acciones de orientación virtual y los lineamientos<sup>1</sup> de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como entidad líder de política en el Distrito Capital, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública V3, en adelante PTEP, cuyo horizonte de tiempo se fijó para las vigencias 2025 a 2027.

El proceso de elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025-2027 de la Secretaría Distrital del Hábitat se inició en octubre de 2024 a partir del ejercicio de entendimiento de la norma y el anexo técnico contenidos en el Decreto Nacional 1122 de 2024 “por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022” y la participación en las conferencias de orientación que realizó la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para el Sector Hábitat<sup>2</sup> y para la entidades del Distrito Capital<sup>3</sup> a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Como resultado de lo anterior se dio cumplimiento al PTEP 2024 que para el caso se asumió como un ejercicio de transición y siguiendo la estructura definida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor basada en 9 componentes y 39 subcomponentes de los cuales se abordaron 38 y, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia, se realizó el cierre de la vigencia y procedió a actualizar el Programa según los estándares definidos por la norma.

<sup>1</sup> Documento: Lineamientos técnicos distritales para la implementación de los PTEP  
<https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2026-02/Lineamientos%20T%C3%A9cnicos%20Distritales%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20los%20PTEP.pdf>

<sup>2</sup> 03-10-2024 vía plataforma Teams

<sup>3</sup> 24-10-2024 vía plataforma Teams

## ***Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026***

### Versión 2

La Oficina Asesora de Planeación, dependencia que ejerce el rol de segunda línea de defensa, elaboró una propuesta borrador entregada a los directivos de todas las dependencias para ser revisada, sugerir ajustes y proponer compromisos de acción. La construcción de la versión 2 para su elaboración tuvo presente lo siguiente:

- Los estándares definidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.
- Las orientaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá recibidas como respuesta a la consulta de la SDHT mediante radicado 2-2024-34756
  - *“Elaborar el PTEP y publicarlo en el mes de enero el cual se puede ir fortalecimiento de acuerdo con los niveles de madurez y las temáticas que la entidad incorpore de acuerdo con sus iniciativas estratégicas”*
  - *“Sugerimos que para abordar la estructura del PTEP se analice el estado actual de la entidad, la alineación de las iniciativas para que puedan priorizar las acciones de su estrategia anticorrupción y la proyección de acciones de corto, mediano y largo plazo”*

Una vez consolidado el documento con la participación de las diferentes dependencias de la SDHT y expuesto a las opiniones de la ciudadanía durante una semana, fue discutido y aprobado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia que ejerce el rol de línea de defensa estratégica y se procedió a su publicación en [habitatbogota.gov.co](http://habitatbogota.gov.co).

A inicios del año 2026 se generó la versión 2 del documento del PTEP como resultado de la reestructuración administrativa de la Secretaría del Hábitat establecida en el Decreto Distrital 653 de 2025.

### Versión 3

En el primer cuatrimestre del año 2026 se establece la necesidad de realizar una actualización al documento del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP correspondiente a la versión 3 como respuesta al surgimiento de 3 elementos nuevos que deben ser tenidos en cuenta para el fortalecimiento del PTEP institucional:

- La expedición, en el mes de febrero de 2026, del documento de lineamientos técnicos distritales para la implementación de los programas de transparencia y ética pública.

## ***Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026***

- La evaluación por tercera línea de defensa que realiza la Oficina de Control Interno.
- El diagnóstico sobre la gestión del riesgo incluidos los PTEP realizados por la Veeduría Distrital.

## **Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026**

### **1. COMPONENTE DE LIDERAZGO DEL PTEP**

#### **1.1. Declaración**

En la Secretaría Distrital del Hábitat como, “*entidad cabeza del Sector Hábitat encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, con un enfoque de mejoramiento integral; para promover la vivienda digna, y facilitar el acceso a espacios y servicios públicos en el Distrito Capital*”<sup>4</sup>, tenemos un firme compromiso con la transparencia y la ética pública, nos adherimos y comprometemos con el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública establecido por la Ley 2195 de 2022 y reglamentado por el Decreto Nacional de Colombia 1122 de 2024; lo consideramos esencial para garantizar la integridad en la gestión pública y para promover prácticas que fomenten la transparencia en todos los procesos de la Secretaría.

Con la implementación de este programa, pretendemos fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra Entidad, asegurando que todas nuestras acciones se realicen con la máxima integridad y responsabilidad, en cumplimiento de las normas; así mismo, en armonía con los intereses del Programa de Transparencia y Ética Pública, trabajaremos para que cada proyecto y política implementada refleje nuestro compromiso con la legalidad y la transparencia, brindando así una gestión eficiente y justa para todos los habitantes de Bogotá.

Cumpliremos estos propósitos a través de capacitaciones y programas de sensibilización y asegurando que nuestros equipos estén equipados con las herramientas necesarias para actuar con integridad y transparencia en todas sus funciones.

Nuestro objetivo primordial es construir una relación de confianza mutua con la ciudadanía de Bogotá. Tenemos la convicción de que la transparencia es la base sobre la cual se construye la confianza pública y por ello, fortalecemos los canales de comunicación y los procesos institucionales para garantizar que los ciudadanos no solo se sientan escuchados, sino también respetados y bien informados.

#### **1.2. Administración**

Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

Siguiendo las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT se encontrará a cargo de la Oficina

<sup>4</sup> <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mision-y-vision>, consultado el 16 de enero de 2025.

## ***Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026***

Asesora de Planeación en cumplimiento de su rol de segunda línea de acuerdo con la estructura de las líneas de defensa definidas para la entidad.

La administración del PTEP implica:

- Liderar el proceso de formulación, validación, consolidación y aprobación y modificación o reformulación Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría del Hábitat de acuerdo con el ciclo.
- Gestionar con la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación del Plan y las campañas de promoción de este.
- Liderar el desarrollo de los monitoreos formales y presentar el resultado de estos a la tercera línea de defensa en el marco de las acciones de auditoría definidas para el PTEP.
- Prestar apoyo y orientación a los líderes de procesos y sus equipos de trabajo para el desarrollo de monitoreos preventivos y de avance en el cumplimiento de los compromisos que estos tengan en su rol de primera línea de defensa.
- Gestionar la presentación de informes ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y escalar ante los responsables de la ejecución las recomendaciones y orientaciones recibidas de esta instancia institucional.

### **1.3. Monitoreo**

La Secretaría Distrital del Hábitat, con el propósito de generar una mejora continua y el cumplimiento del PTEP y de las normas relacionadas, desarrollará las siguientes acciones de monitoreo al mismo:

#### Monitoreos preventivos

Responsable: Líderes de procesos (primera línea) con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

Periodicidad: Una vez cada dos meses. De cada acción de monitoreo se dejarán actas y no se requerirán evidencias de cumplimiento.

## ***Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026***

Definición: Son seguimientos del tipo auto control con carácter preventivo que procuran evitar retrasos en el cumplimiento, así como de generar correctivos y acciones de mejora como resultado de la experiencia construida.

### Monitoreos formales

Responsable: Oficina Asesora de Planeación – segunda línea de defensa.

Periodicidad: En los meses de julio con corte a junio 30 de cada año y de enero con corte al 31 de diciembre. Se generará un informe para presentar a la tercera línea de defensa ejercida por la Oficina de Control Interno. Cada informe deberá estar soportado con evidencias.

En caso de ser requerido y si se cuenta con compromisos de vencimiento anual se realizará la actualización y publicación de PTEP con el respectivo control de cambios.

### **1.4. Supervisión**

Responsable: Jefe de la Oficina de Control Interno de la SDHT.

Las acciones de supervisión del PTEP de la SDHT se encontrarán relacionadas con:

- Los informes de ejecución semestral establecidos en el apartado de monitoreos formales de este documento.
- Los resultados del seguimiento se publicarán de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría.
- Las que la tercera línea de defensa, en desarrollo de su papel de auditoría independiente, considere oportuno y pertinente en cumplimiento de los procedimientos internos y Estatuto del Auditor.

La operación del PTEP se realizará sobre la base del siguiente ciclo de gestión:

## Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026



## ***Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026***

### **EL PTEP EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **1.5. Objetivo general**

Desarrollar e implementar acciones e instrumentos que, además de dar cumplimiento a la normatividad vigente, materialicen el compromiso de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y de la Administración Distrital del Bogotá con la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción como una de las formas de hacer realidad el objetivo 5 del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá confía en su gobierno*”

#### **1.6. Objetivos específicos**

1.6.1. Gestionar los riesgos de corrupción mediante planes de tratamiento orientados a su prevención y mitigación, el fortalecimiento de la política integral de administración de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat y la adaptación del PTEP a las metodologías y normativas que surjan durante el proceso y vigencia del mismo.

1.6.2. Diseñar y activar mecanismos que le permitan a la Secretaría del Hábitat fortalecer la articulación interna y externa y la actuación en esquema de red como entidad del sector central de la administración de Bogotá y cabeza del Sector Hábitat, para lograr el intercambio de información, compartir y aplicar aprendizajes que fortalezcan la transparencia, el acceso a la información y la lucha contra la corrupción.

1.6.3. Diseñar y activar mecanismos que promuevan la gestión de la entidad de cara a la ciudadanía en general y los grupos de valor y partes interesadas de la SDHT en particular, enmarcados en el Modelo de Estado Abierto<sup>5</sup>.

1.6.4. Diseñar e implementar acciones y herramientas propias de la SDHT que no se encuentren contempladas en el esquema y los estándares definidos por el Decreto Nacional 1122 de 2024 pero que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y la cultura de la integridad institucional.

#### **1.7. Alcance**

El programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat tiene una proyección temporal que cubre las vigencias 2025, 2026 y 2027 y se encuentra asociado al desarrollo y cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura, especialmente en cumplimiento del objetivo 5 “Bogotá confía en su gobierno” Programa: Gobierno abierto,

<sup>5</sup> Documento CONPES 4070 2021 – Lineamientos para la implementación de un modelo de estado abierto

## **Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026**

íntegro, transparente y corresponsable y donde se entiende que *“Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. En suma, un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe”*<sup>6</sup>

El PTEP de la Secretaría del Hábitat en su proceso de construcción y mejora permanente contemplará todas las acciones y apuestas institucionales relacionadas con la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo nacional y distrital que busca el desarrollo de una gestión pública que tiene cero tolerancia con la corrupción.

### **1.8. El PTEP en el MIPG y el Sistema de Gestión y Calidad**

El PTEP de la Secretaría Distrital del Hábitat hace parte integral del Plan de Acción Institucional, se soportará en el desarrollo del Proceso de Direccionamiento Estratégico y contará con los documentos de soporte (procedimiento, instructivos, formatos, etc.) que requiera para garantizar su cumplimiento en las condiciones de oportunidad, calidad, pertinencia y lo estándares definidos por el Sistema de Gestión de Calidad definidos por la norma ISO 9001-2015 soportado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

### **1.9. Marco Normativo<sup>7</sup>**

#### **Normativa nacional**

**Ley 87 de 1993 - Sistema de Control Interno:** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. - Relación con el PTEP: fundamenta la integración de los riesgos y los controles como mecanismos estructurales para la prevención de la corrupción.

**Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción** (modificada por la ley 2195 del 2022): *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*. Relación con el PTEP: crea mecanismos para prevenir y sancionar la corrupción y establece los PTEP como instrumentos obligatorios, enfoque fortalecido por la Ley 2195 de 2022 al convertirlos en herramientas estructurales de gestión del riesgo de corrupción. Proporciona el fundamento legal del Programa, al ordenar la adopción de instrumentos para la prevención de la corrupción, hoy desarrollados de forma estructural a través del PTEP.

<sup>6</sup> Tomado del documento Abecé del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura

<sup>7</sup> Los contenidos de como la norma se relaciona con el PEP se toman del documento de lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para la implementación de los PEP.

## **Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026**

**Ley 1712 de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública:** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Relación con el PTEP: En el marco del PTEP, sustenta las acciones de transparencia activa, pasiva, accesibilidad e instrumentos de gestión de la información, integradas en la temática de Modelo de Estado Abierto.

**Ley 1757 de 2015: Participación Ciudadana:** *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*. Relación con el PTEP: en el marco del PTEP, esta ley proporciona el sustento normativo de las acciones de diálogo y corresponsabilidad, permitiendo integrar la participación ciudadana como un mecanismo preventivo para la transparencia y la gestión ética.

**Ley 2013 de 2019:** *Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*. Relación con el PTEP: alimenta la gestión de riesgos para la integridad pública, especialmente en la identificación y control de conflictos de interés.

**Ley 2016 de 2020:** *“Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”*. Relación con el PTEP: sirve como base ética del programa, orientando la declaración, la formación y la cultura de la legalidad que el PTEP debe promover.

**Ley 2195 de 2022:** *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*. Relación con el PTEP: establece la obligatoriedad de implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública, incorporando enfoques de prevención, detección y gestión de riesgos, incluidos los asociados a LA/FT/FP. En este sentido, consolida el PTEP como un instrumento estructural y de largo plazo, orientado a fortalecer la integridad institucional y la gestión integral del riesgo de corrupción.

**Decreto 1499 de 2017:** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*. Relación con el PTEP: establece el esquema a través del cual el Programa se articula con las políticas de gestión y desempeño, asegurando coherencia entre planeación, ejecución y control institucional.

**Decreto Nacional 1122 de 2024** *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”*. Relación con el PTEP:

## ***Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026***

Define la estructura, los componentes transversal y programático, el ciclo de vida, los roles, las acciones y los estándares mínimos para la formulación, implementación, seguimiento y mejora del Programa, así como su integración con el MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

**CONPES 4070 de 2021: Política de Estado Abierto:** *Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.* **Relación con el PTEP:** aporta el componente estratégico que el PTEP operacionaliza mediante acciones concretas orientadas a la transparencia, el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía.

### **Normativa distrital**

**Decreto Distrital 479 de 2024:** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica*” que compila y deroga el Decreto Distrital 610 de 2022. Relación con el PTEP: refuerza la cultura de legalidad y el cumplimiento normativo, elementos transversales del Programa.

**Directiva Distrital 005 de 2020: Gobierno Abierto Bogotá:** *Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.* Relación con el PTEP: sirve de referencia para la implementación distrital del Modelo de Estado Abierto incorporado en el PTEP.

**CONPES Distrital 01 de 2018:** *Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.* Relación con el PTEP: Proporciona el marco estratégico territorial dentro del cual el PTEP opera como instrumento institucional de implementación.

**Decreto Distrital 653 de 2025** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat*” y compila y deroga el Decreto 510 de 2025 “*Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat*”. Relación con el PTEP: Establece la misionalidad de la Secretaría del Hábitat para cuyo cumplimiento es necesario construir una cultura de la gestión basada en la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción.

**Decreto Distrital 640 de 2025:** *Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública.* Relación con el PTEP: Compila normas como el Decreto Distrital 118 de 2018 que Complementa el componente transversal del PTEP, fortaleciendo la integridad institucional en el ámbito distrital.

## *Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026*

## ***Borrador para consulta a la ciudadanía Junio 2026***

### **2. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En esta sección se describe para cada componente y subcomponente del Programa de Transparencia y Ética Pública, las actividades con sus metas o productos asociados, los responsables para su ejecución y el reporte, así como las fechas programadas para su cumplimiento.

Siguiendo los lineamientos del Anexo Técnico que hace parte integral del Decreto Nacional 1122 de 2024 y adaptando la Estructura para los Programas de Transparencia y Ética Pública definida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital-Bogotá, diciembre 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat define de la siguiente manera la estructura de su Estrategia de Lucha Contra la Corrupción:

## 2.1. Subcomponente: Administración de riesgos

### 2.1.1. Acción Estratégica: Gestión de riesgos para la integridad pública- SIGRIP

*Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés<sup>8</sup>.*

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 1	Realizar anualmente una revisión general a la política de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat incluyendo en el proceso a grupos de valor y partes interesadas.	2 revisiones realizadas a la política de gestión integral del riesgo.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Oficina Asesora de Planeación. <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Planeación.	30-nov-27
F 2	Revisar y actualizar los mapas de riesgos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP de la SDHT garantizando su alineación de acuerdo con las normas y lineamientos vigentes.	% de mapas de riesgos del SIGRIP-SDHT revisados y actualizados conforme a las normas y lineamientos vigentes.	Responsables de procesos. Oficina Asesora de Planeación. <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Planeación.	30-dic-27
F 3	Diseñar y aplicar un protocolo institucional que garantice la calidad del proceso participativo de grupos de valor y partes interesadas en la revisión anual de la política para la gestión integral institucional de riesgos de la SDHT.	1 protocolo institucional diseñado e implementado.	Responsables de procesos. Oficina Asesora de Planeación. <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Planeación.	30-dic-27

<sup>8</sup> Este encabezado previo a cada plan de actividades es tomado del Anexo Técnico Decreto 1122 de 2024

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 4	Garantizar que por lo menos el 80% del personal que labora para la SDHT se capacite en la gestión de conflictos de interés.	1 estrategia diseñada e implementada para el logro del compromiso.	Dirección Administrativa (Talento Humano) Dirección de Contratación <b>Reporta:</b> Dirección Administrativa- Talento Humano.	30-dic-27
F 5	Durante la vigencia del PTEP identificar e implementar al menos una buena, e innovadora, práctica para fortalecer las acciones de monitoreo a los Riesgos de Corrupción.	1 buena práctica documentada, implementada y socializada.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Oficina Asesora de Planeación. <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Planeación	30-dic-27
F 6	Realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.	1 informe anual de seguimiento al SIGRIP publicado. 1 seguimiento anual realizado al SIGRIP.	Tercera Línea de Defensa – <b>Reporta:</b> Oficina de Control Interno	30-dic-27
F7	Presentar la matriz de control de declaración de conflicto de interés de los funcionarios de la Entidad.	1 matriz de control y seguimiento a conflictos presentada anualmente.	Dirección Administrativa- Talento Humano. <b>Reporta:</b> Dirección Administrativa-Talento Humano	30-dic-27

### 2.1.2. Acción Estratégica: Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT

*Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FE) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).*

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 8	Diseñar y e implementar un plan de trabajo que facilite la aplicación de las medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la SDHT.	2026 – 1 Documento del plan de trabajo formalizado  2027- % de actividades ejecutadas	Despacho	30-nov-27
F9	Elevar consulta oficial ante el Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE y la Secretaría General sobre los lineamientos requeridos para cumplir los estándares de auditorías forenses, jurídicas y financieras.	1 comunicación oficial de consulta	<b>Oficina de Control Interno</b> <b>Oficina Asesora de Planeación.</b>  <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Planeación	30-nov-27

### 2.1.3. Acción Estratégica: Canales de denuncia

*Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.*

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 10	Diseñar y ejecutar una estrategia en la que se aborden acciones dirigidas a públicos internos y externos relacionados con la gestión- de denuncia de actos de corrupción, conflictos de interés, operaciones inusuales y sospechosas de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría General.  Los canales de denuncia de la SDHT son el canal de denuncias del Sistema Bogotá Te Escucha, la línea 195 y/o aquellos que la administración Distrital Disponga para tal fin.	% de actividades de la estrategia ejecutadas	<b>Oficina Asesora de Comunicaciones.</b> <b>Oficina de Control Disciplinario Interno.</b> <b>Oficina de Control Interno.</b> <b>Oficina Asesora de Planeación.</b>  <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Comunicaciones	30-nov-27

F11	Generar y publicar un informe semestral sobre el uso de los canales de denuncias de actos de corrupción, conflictos de interés, operaciones inusuales y operaciones sospechosas.	2 informes semestrales, en cada vigencia, generados y publicados	<p>Dirección Administrativa-Gestión Documental. Oficina de Participación y Relacionamento OPRC Oficina de Control Disciplinario Interno.</p> <p><b>Reporta:</b> Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía</p>	30-dic-27
-----	--	--	---	-----------

#### 2.1.4. Acción Estratégica: Debida diligencia

*Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.*

	Actividades	Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 12	Elaborar e implementar un instrumento (instructivo, manual, o procedimiento) para el desarrollo de la debida diligencia en la SDHT y documentar el avance institucional en el tema.	1 instrumento elaborado e implementado	<p>Mesa Técnica: Órgano de cumplimiento para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción — MGJA y el Sistema de Administración de Riesgos LA/FT</p> <p><b>Reporta:</b> Despacho</p>	30-nov-27

#### 2.2. Subcomponente: Redes y articulación

##### 2.2.1. Acción Estratégica: Redes internas y externas

a) *Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.*

b) *Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.*

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 13	Elaborar y adoptar un documento que contenga el mapeo de las redes internas y externas existentes de la SDHT.	1 documento con el mapeo de redes internas y externas que incluya lineamientos de operación correspondientes.	Oficina de Participación y RCC. Dirección de Información de Políticas Públicas. Dirección Administrativa Oficina de Control Interno Oficina de Control Disciplinario Interno Oficina Asesora de Planeación  <b>Reporta:</b> Dirección de Información de Políticas Públicas.	30-dic-27

### 2.3. Subcomponente: Modelo de Estado Abierto

#### 2.3.1. Acción Estratégica: Acceso a la información pública y transparencia

*Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.*

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 14	Diseñar un instrumento que oriente la evaluación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y los estándares de calidad y usabilidad de los documentos publicados en el sitio web y las plataformas de seguimiento a la ejecución contractual en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus	1 instrumento que oriente la evaluación y cumplimiento de estándares de accesibilidad y calidad de la información pública en la SDHT. 1 estrategia diseñada y en ejecución con reportes anuales de avance.	Dependencias responsables del Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía. Dirección de Información de Políticas Públicas. Subsecretaría Corporativa Dependencias que publican información	30-dic-27

Actividades	Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%	
	reglamentarias y documentado en el Sistema de Gestión de la Entidad.	<b>Reporta:</b> Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.		
<b>F 15</b>	Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para garantice la de la sede electrónica y la disponibilidad de los contenidos para garantizar el derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley.	98% de disponibilidad de la infraestructura en cada vigencia. 1 informe anual sobre la disponibilidad de los servicios de la sede electrónica.	Oficina de Tecnología y TD. Oficina Asesora de Comunicaciones. <b>Reporta:</b> Oficina de Tecnología y TD	30-dic-27
<b>F 16</b>	Presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el uso de las redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía y publicarlo.	# informes sobre uso de redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía presentados y publicados.	Oficina Asesora de Comunicaciones	30-dic-27
<b>F 17</b>	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación centrada en la promoción y conocimiento de la información pública de la SDHT.	1 estrategia diseñada y ejecutada.	Oficina Asesora de Comunicaciones	30-dic-27
<b>F18</b>	Diseñar y ejecutar un plan de socializaciones del menú participa y botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública dirigido a servidores, colaboradores y ciudadanía.	1 plan de socializaciones diseñado y ejecutado.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía. <b>Reporta:</b> Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	30-dic-27
<b>F 19</b>	Publicar en el sitio web de la SDHT informes mensuales de Gestión de PQRSDF.	11 informes mensuales de gestión publicados en cada vigencia	Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
<b>F 20</b>	Realizar un proceso de revisión anual de los procedimientos relacionados con la transparencia pasiva en la SDHT conforme Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y efectuar los ajustes requeridos.	1 procedimiento revisado y actualizado anualmente.	Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía. Oficina de Control Disciplinario Interno.	31-dic-27

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
			<b>Reporta:</b> Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	
F 21	Mantener actualizado el inventario de activos de información de la SDHT y publicarlo una vez al año.	1 inventario actualizado y publicado anualmente.	Oficina de Tecnología y Transformación Digital.	31-dic-27
F 22	Mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada y publicar una vez al año.	1 índice actualizado y publicado anualmente.	Oficina de Tecnología y Transformación Digital. Dirección Administrativa - Gestión Documental Subsecretaría Jurídica <b>Reporta:</b> Oficina de Tecnología y Transformación Digital.	31-dic-27
F 23	Mantener actualizado el esquema de publicación de la información de la SDHT y publicarlo una vez al año.	1 esquema actualizado, aprobado y publicado anualmente.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	31-dic-27
F 24	Cumplir con los estándares de accesibilidad de la Sede Electrónica (sitio web) establecidos en el anexo 1 de la Resolución MinTic 1519 de 2020.	1 plan de trabajo diseñado e implementado.	Oficina de Tecnología y Transformación Digital. Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía. Oficina Asesora de Comunicaciones <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Comunicaciones	31-dic-27
F 25	Emitir reportes semestrales sobre estado de los contenidos publicados en el portal institucional de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.	2 informes realizados en cada vigencia.	Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía	31-dic-27
F 26	Realizar seguimiento a la interacción de la ciudadanía a través de los canales virtuales, chat live y redes sociales de la SDHT y	1 informe anual elaborado.	Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
	elaborar un informe anual que incluya opiniones de la ciudadanía y trabajadores de la SDHT		Oficina Asesora de Comunicaciones <b>Reporta:</b> Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	
F27	Publicar en el sitio web de la SDHT el conjunto de datos abiertos programados.	1 documento con el informe del conjunto de datos de la SDHT.	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27
F28	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación que promueva el conocimiento y el uso de los Datos Abiertos que gestionados la Secretaría Distrital del Hábitat.	1 estrategia formulada y ejecutada	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27
F29	Generar el cronograma anual para el modelamiento de la información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos del IDECA y publicarlo.	1 cronograma anual publicado en la página web por año	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27
F30	Documentar la información a publicar como dato abierto de acuerdo con los lineamientos y estándares IDECA.	1 documento de reporte	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27

### 2.3.2. Acción Estratégica: Integridad pública y cultura de la legalidad

*En los términos de la Ley 2016 de 2020, las entidades obligadas deberán adoptar el Código de Integridad del Servicio Público, en los términos que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se deberá señalar claramente cuál es el código de integridad de la entidad y los procedimientos que seguirá para su formulación o modificación, según los lineamientos de Función Pública.*

*La Secretaría del Hábitat en cumplimiento de la Ley 2016 de 2020 y del Decreto Distrital 118 de 2018 compilado por el Decreto Distrital 640 de 2025 cuenta con la Resolución SDHT 088 de 2023-Código de Integridad Institucional y actualiza, mediante acto administrativo, el equipo de gestores de integridad. En el Decreto Distrital relacionado se establecen las pautas para la formulación del Plan de Gestión de Integridad.*

Actividades		Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 31	Diseñar e implementar el Plan Anual de Gestión de Integridad-PGI.	% de acciones del plan cumplidas anualmente	Dirección Administrativa – Talento Humano	31-dic-27
F 32	Ejecutar el Plan de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital en la SDHT.	% de acciones del plan cumplidas anualmente 1 informe anual	<b>Todos los procesos de la entidad</b> <b>Reporta:</b> Subsecretaría Jurídica	31-dic-27
F 33	Implementar el lineamiento distrital de apertura de agendas públicas de directivos y presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	2 informes presentados anualmente	Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía	31-dic-27
F34	Implementar un plan de acciones de socialización para servidores y colaboradores de la SDHT sobre la prevención del daño antijurídico.	% de acciones del plan cumplidas anualmente	Subsecretaría Jurídica	31-dic-27
F 35	Realizar un informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida.	6 informes sobre trámites de denuncias de corrupción presentados al Comité de Gestión y Desempeño.	Oficina de Control Disciplinario Interno.	31-dic-27
F 36	Desarrollar acciones de socialización sobre las responsabilidades de trabajadores de la SDHT frente a los riesgos de corrupción.	% de acciones del plan cumplidas anualmente 6 campañas semestrales asociadas a los informes de la línea anterior (1 cada semestre)	Oficina de Control Disciplinario Interno.	31-dic-27
F37	Actualizar mínimo una vez al año el normograma de la SDHT.	1 documento de normograma actualizado y publicado anualmente.	Subsecretaría Jurídica Oficina Asesora de Planeación	31-dic-27

Actividades	Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
		<b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Planeación	

### 2.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

*La política de diálogo y corresponsabilidad se articula, en las entidades obligadas a contar con MIPG, con otras dimensiones y políticas del Modelo. En este caso, o se requiere políticas adicionales, sino el fortalecimiento de las existentes para lograr la eficiencia, incidencia y eficacia que se plantean en este documento, las cuales permiten fortalecer la transparencia y ética pública.*

Actividades	Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
<b>F 38</b> Diseñar y ejecutar una estrategia de rendición permanente de cuentas que cumpla los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC y los lineamientos distritales.	1 estrategia anual con actividades ejecutadas	Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
<b>F 39</b> Elaborar y ejecutar una estrategia de capacitación y comunicación dirigida a la ciudadanía sobre temas de la SDHT y el Sector a través del uso de la plataforma Escuela del Hábitat.	1 estrategia anual diseñada y ejecutada.	Dirección de Información de Políticas Públicas.	31-dic-27
<b>F 40</b> Desarrollar actividades relacionadas con la promoción del control social.	1 estrategia de promoción del control social formulada y ejecutada.	Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
<b>F41</b> Formular y ejecutar un plan de trabajo del Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat en Bogotá D.C.	% de actividades del plan anual cumplidas	Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27
<b>F 42</b> Consolidar la implementación del Modelo Distrital de Relacionamento	1 plan anual de acciones estratégicas ejecutado	Oficina Participación y Relacionamento con la Ciudadanía.	31-dic-27

Actividades	Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
	con la Ciudadanía dispuesto por el Decreto Distrital 542 de 2023.		
F43	Diseñar e implementar una estrategia de servicio a la ciudadanía	1 estrategia anual diseñada e implementada.	Oficina de Participación y Relacionamiento con la ciudadanía. 31-dic-27
F 44	Elaborar y ejecutar un plan de sensibilización al personal que labora para la SDHT sobre los derechos de la ciudadanía incluyendo los enfoques diferenciales.	1 plan anual de sensibilización diseñado y ejecutado.	Oficina Asesora de Comunicaciones. Oficina Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía. Dirección de Información de Políticas Públicas. <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Comunicaciones. 31-dic-27
F 45	Elaborar informes semestrales de análisis sobre la satisfacción y percepción ciudadana de los trámites, servicios y OPAS de la Entidad.	2 informes anuales realizados y publicados	Áreas responsables de trámites y OPAS Oficina Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía. <b>Reporta:</b> Oficina Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía. 31-dic-27
F 46	Formular y ejecutar el plan anual de participación.	% de actividades del plan anual cumplidas Informe generado y publicado en los meses de enero	Oficina Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía. 20-ene-2028

#### 2.4. Iniciativas Adicionales

Actividades	Indicador	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
F 47	Participar en las actividades convocadas por Entidades líderes de política relacionadas con la promoción de la integridad.	A demanda según las invitaciones recibidas.	Dirección Administrativa Oficina Asesora de Planeación <b>Reporta:</b> Dirección Administrativa 30-dic-27



### 3. COMPONENTE DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PTEP

#### 3.1. Reportes

Los reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT – PTEP estarán asociados a:

- a. Dos reportes de monitoreo por segunda línea de defensa que gestionará la Oficina Asesora de Planeación. Así:
  - a. El primero en el mes de julio de cada vigencia con corte a 30 de junio.
  - b. El segundo en el mes de enero con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior. Este segundo reporte será el insumo para definir ajustes, actualizaciones o reformulaciones al PTEP.
- b. El reporte generado por la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.

#### 3.2. Formación

En concordancia con lo establecido en el apartado Declaración de este documento donde se establece que “*Cumpliremos estos propósitos a través de capacitaciones y programas de sensibilización y asegurando que nuestros equipos estén equipados con las herramientas necesarias para actuar con integridad y transparencia en todas sus funciones*” la SDHT cumplirá este compromiso a través de acciones que estarán formalizadas en los siguientes instrumentos:

- El Programa Institucional de Capacitación – PIC
- El Plan Estratégico de Comunicaciones – componente de comunicación interna.
- El fortalecimiento del equipo conformado por los referentes de los procesos denominados líderes SIG como agentes multiplicadores del conocimiento.

#### 3.3. Comunicación

Tal y como se definió en el apartado Declaración de este documento “*En la Secretaría Distrital del Hábitat tenemos la convicción de que la transparencia es la base sobre la cual se construye la confianza pública. Por ello, fortalecemos los canales de comunicación y los procesos institucionales para garantizar que los ciudadanos no solo se sientan escuchados, sino también respetados y bien informados*” y para ello se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

- Se promoverá el conocimiento y acceso a los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT a través de los canales de comunicación externa. Por lo menos 1 de las campañas pautadas estará orientada al cumplimiento de este propósito.

- Se promoverá e incentivará la participación, en por lo menos una actividad anual, con el grupo de valor de la SDHT conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa centrada en el conocimiento y socialización del PTEP.
- Las campañas de comunicación de la SDHT relacionadas con la promoción de la denuncia, así como de la gratuidad en los servicios de la Entidad estarán relacionadas con este programa y específicamente en el compromiso con la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción.
- En por lo menos una de las acciones (diálogo o audiencia) se incluirá en la agenda un punto relacionado con el desarrollo y cumplimiento del PTEP.

#### 4. COMPONENTE DE AUDITORIA Y MEJORA

El seguimiento operativo y el acceso a la información relacionada con el avance en el cumplimiento de los compromisos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se realizará mediante la matriz Plan Anual de Ejecución, Monitoreo y Seguimiento – PAEMS-PTEP, instrumento institucional administrado por la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, de conformidad con el documento del Sistema de Gestión PG01-FO896.

La actualización y consolidación de la información en la matriz PAEMS-PTEP será objeto de monitoreo formal semestral por la segunda línea de defensa, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, generando los respectivos informes institucionales de avance.

En desarrollo de este rol, la Oficina Asesora de Planeación será responsable de coordinar la consolidación de la información reportada por los procesos, efectuar el monitoreo metodológico y preventivo del avance de las actividades, verificar la completitud y trazabilidad de los soportes y generar los reportes periódicos de seguimiento para conocimiento de las instancias institucionales correspondientes.

Por su parte, la Oficina de Control Interno, en calidad de tercera línea de defensa, ejercerá la evaluación independiente sobre la efectividad de los controles, la confiabilidad de la información reportada, la adecuada aplicación de la metodología definida en el PG01-FO896 y la consistencia de los resultados registrados en la matriz PAEMS-PTEP, en el marco de las auditorías, seguimientos y evaluaciones programadas en el Plan Anual de Auditoría.

Las actuaciones de la tercera línea de defensa se desarrollarán conforme a la periodicidad definida en el Plan Anual de Auditoría y bajo un enfoque basado en riesgos, sin que ello implique sustituir o replicar las funciones de monitoreo y administración propias de la segunda línea de defensa.

De esta manera, se garantiza la debida separación entre las funciones de monitoreo y evaluación independiente, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Política Integral de Administración del Riesgo y el Estatuto de Auditoría Interna.

## 5. PTEP – SDHT – ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA

Línea de defensa	Responsables en la entidad	Roles en el PTEP	Funciones principales
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	Formular y aprobar el PTEP. Velar por su correcta administración y monitoreo. Hacer seguimiento al cumplimiento general del Programa.
Primera línea	Líderes de proceso y sus equipos de trabajo	Monitoreo (Ejecución)	Hacer seguimiento continuo al desarrollo de los contenidos del PTEP Identificar riesgos operativos, aplicar controles y proponer mejoras.
Segunda línea	Oficina Asesora de Planeación.	Administración	Liderar las etapas del ciclo del PTEP. Asesorar a la alta dirección, elaborar reportes y proponer modificaciones al Programa.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Auditoría y mejora	Evaluar los resultados del PTEP. Asesorar a la alta dirección. Generar informes de seguimiento. Proponer acciones de mejora y reformulación del Programa.